



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.°061-2024-GM-MDM

Mala, 31 de julio del 2024.

VISTO:

Resolución Gerencial N°009-2024-GDTIT-MDM, de fecha 23 de febrero de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte; el Informe N°042-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura; el Informe N°099-2024-GDTIT-MDM, de fecha 01 de marzo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte; el Informe N°080-2024-EALP-OGPP/MDM de fecha 06 de marzo del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°276-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, de fecha 11 de junio de 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura; el Informe N°619-2024-GDTIT-MDM, de fecha 11 de junio de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte; el Informe N°1073-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 17 de junio de 2024, de la Oficina de Abastecimiento; el Memorándum N°974-2024-OGA-MDM, de fecha 22 de julio de 2024, de la Oficina General de Administración; el Memorándum N°00833-2024-OGPP/MDM de fecha 24 de julio del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°1128-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 25 de julio de 2024, de la Oficina de Abastecimiento; el Proveído N°5603-OGA-MDM, de fecha 26 de julio de 2024, de la Oficina General de Administración; el Informe N°342-2024-OGAJ/MDM de fecha 26 de julio del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N°294-2024-OGA-MDM de fecha 30 de julio de 2024, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo señalado en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°002-2024-GM-MDM, de fecha 08 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mala, correspondiente al año fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, conforme al numeral 6.1. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "El



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, conforme al numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD en el numeral 7.5.1. menciona que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 7.5.2 señala que, Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, conforme al numeral 7.5.3. del artículo 7° de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda. Incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Resolución Gerencial N°009-2024-GDTIT-MDM, de fecha 23 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte aprobó el Expediente Técnico IOARR "Adquisición de analizador hematológico automático, analizador bioquímico automatizado y equipo de otros activos complementarios en el (la) Centro Médico de Mala del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N°2626906, de conformidad al artículo 34.4. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 211,345.70; la modalidad de la adquisición es por administración directa y el plazo de ejecución es de 30 días calendario;

Que, con Informe N°042-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, de fecha 29 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita disponibilidad presupuestal y certificación para la ejecución del Proyecto tipo IOARR denominado "Adquisición de analizador hematológico automático, analizador bioquímico automatizado y equipo de otros activos complementarios en el (la) Centro Médico de Mala del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N°2626906;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Que, con Informe N°099-2024-GDTIT-MDM, de fecha 01 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte, ratifica y solicita disponibilidad presupuestal y certificación para la ejecución del Proyecto tipo IOARR denominado "Adquisición de analizador hematológico automático, analizador bioquímico automatizado y equipo de otros activos complementarios en el (la) Centro Médico de Mala del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N°2626906;

Que, con Informe N°080-2024-EALP-OGPP/MDM de fecha 06 de marzo del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en revisión de los saldos presupuestales del presupuesto institucional de la entidad, otorga la disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado;

Que, con Informe N°276-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, de fecha 11 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura, contando con la disponibilidad presupuestal, adjunta los términos de referencia y solicita el requerimiento para la ejecución del Proyecto IOARR denominado "Adquisición de analizador hematológico automático, analizador bioquímico automatizado y equipo de otros activos complementarios en el (la) Centro Médico de Mala del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N°2626906;

Que, con Informe N°619-2024-GDTIT-MDM, de fecha 11 de junio de 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte, ratifica lo solicitado por la Sub Gerencia de Infraestructura para la ejecución del Proyecto IOARR denominado "Adquisición de analizador hematológico automático, analizador bioquímico automatizado y equipo de otros activos complementarios en el (la) Centro Médico de Mala del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N°2626906;

Que, con Informe N°1073-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 17 de junio de 2024, la Oficina de Abastecimiento, remite la Indagación de las posibilidades de mercado, en razón a ello, solicita realizar las gestiones administrativas correspondientes con la Oficina correspondiente a fin de verificar si existe la disponibilidad de recursos para atender dicha necesidad y de ser el caso emitir la respectiva certificación de crédito presupuestal por un monto de S/210,841.90 (Doscientos Diez mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 90/100 soles);

Que, con Memorándum N°974-2024-OGA-MDM, de fecha 22 de julio de 2024, la Oficina General de Administración, solicita obtener el Certificado de Crédito Presupuestario por el importe de S/210,841.90 (Doscientos Diez mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 90/100 soles), el cual permitirá proseguir con el procedimiento de contratación;

Que, Memorándum N°00833-2024-OGPP/MDM de fecha 24 de julio del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestal-

3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Nota N°001087 por concepto de pago por la "Adquisición de analizador hematológico automático, analizador bioquímico automatizado y equipo de otros activos complementarios en el (la) Centro Médico de Mala del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N°2626906, por el monto de S/210,841.90 (Doscientos Diez mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 90/100 soles);

Que, con Informe N°1128-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 25 de julio de 2024, la Oficina de Abastecimiento, solicita que se apruebe la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mala para el Año 2024, para incluir e incorporar la "Adquisición de analizador hematológico automático, analizador bioquímico automatizado y equipo de otros activos complementarios en el (la) Centro Médico de Mala del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N°2626906;

Que, con Proveído N°5603-OGA-MDM, de fecha 26 de julio de 2024, la Oficina General de Administración solicita opinión legal;

Que, con Informe N°342-2024-OGAJ/MDM de fecha 26 de julio del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Oficina General de Administración la opinión legal indicando que resulta viable aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mala para incluir e incorporar la "Adquisición de analizador hematológico automático, analizador bioquímico automatizado y equipo de otros activos complementarios en el (la) Centro Médico de Mala del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N°2626906 por el monto de S/210,841.90 (Doscientos Diez mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 90/100 soles); asimismo, que corresponde a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutivo;

Que, con Informe N°294-2024-OGA-MDM, de fecha 30 de julio de 2024, la Oficina General de Administración solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mala para incluir e incorporar la "Adquisición de analizador hematológico automático, analizador bioquímico automatizado y equipo de otros activos complementarios en el (la) Centro Médico de Mala del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N°2626906 por el monto de S/210,841.90 (Doscientos Diez mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 90/100 soles);

Que, mediante el numeral 1) del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°128-2024-MDM/C de fecha 14 de marzo del 2024, se delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias que se puedan efectuar al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como evaluar y supervisar su ejecución;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Que, en virtud de los argumentos descritos y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mala, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD modificada aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mala, aprobado mediante Ordenanza N.º 03-2024-A-MDM y en mérito al numeral 1) del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N.º 128-2024-MDM/C de fecha 14 de marzo del 2024; Resolución que delega las facultades resolutorias propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal y otras Gerencias de la Entidad en concordancia a la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mala a fin de incluir un (1) procedimiento de selección que a continuación se detalla y que se adjunta en el Anexo N.º 01 – Inclusión que forman parte integrante de la presente resolución.

Acción	Incluir Procedimiento de Selección
Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada
Objeto de contratación	Bienes
Descripción	"Adquisición de analizador hematológico automático, analizador bioquímico automatizado y equipo de otros activos complementarios en el (la) Centro Médico de Mala del distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI N.º 2626906.
Certificación Presupuestal	Certificación de Crédito Presupuestal N.º 001087
Valor Estimado	S/210,841.90 (Doscientos Diez mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 90/100 soles)
Fecha Prevista de Convocatoria	Agosto 2024
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados



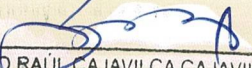
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Abastecimiento, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.5.3 de la citada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE.

ARTÍCULO TERCERO. - DESE cuenta al alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Mala, la comunicación de la presente Resolución de Gerencia a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munimala.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

PABLO RAÚL CAJAVILCA CAJAVILCA
GERENTE MUNICIPAL